Ciudad de Lorca a diez y ocho dias del mes de Junio
de mil e ~~seiscientos~~ quatro años Juan de
Gez figueroa juro y firmo de hecho de
saber bien y fielmente su oficio de alcal
de la ordinaria de la ciudad de Lorca fo beso
e que asi otorgaba y otorgo en presente
ante y guarda de justicia a los juntes
saber todos ademas que para razon
del oficio de alcalde es obli
gado y fiel y legal abrese y cerrar
y de la ciudad de Lorca

Andrem
Lopez
Gerlandez